

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320190083900

Realizado el emplazamiento conforme a lo estipulado en el artículo 108 del C.G.P., en concordancia con el artículo 10 de la ley 2213 de 2022, sin que el emplazado compareciera, la Juez Resuelve:

Designar como curador ad -litem del demandado Oscar Iván Galindo Escobar al Abogado Nelson Conde Rodríguez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19'262.588 y Tarjeta Profesional No. 29.596 (Apoderado dentro del proceso 110014003053201600633) quien recibe notificaciones en el Correo electrónico nelson.conde@yahoo.com y/o el último que tenga reportado en el registro de abogados.

Secretaria comunique la designación conforme lo ordena la normatividad procesal, con las advertencias legales, (numeral 7 Artículo 48 C. G. P.), señalando en el caso que se invoque una justificación para no aceptar la designación, no resulta suficiente la manifestación y/o relación de los procesos en que ha sido designada, debiendo adjuntarse prueba de ello y vigencia de los procesos.

En el evento de ser aceptada la designación efectuar notificación del mandamiento de pago y si el curador guarde silencio, ingresar las diligencias al despacho con la constancia de la notificación, verificando que sea el último que aparezca reportado ante la autoridad competente.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 212 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>15 - diciembre- 2022</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria
--